



AUTORIZACIÓN ADQUISICIÓN DIRECTA

DECRETO ALCALDICIO N° 2795

QUILLON, 24 JUN 2015

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. La necesidad de mantener operativos los vehículos y maquinarias de propiedad Municipal. Para optimización de la gestión.
2. La Ficha Técnica N° 87 del 23.06.15 del Encargado de Maquinarias y T., solicitando el servicio de mantención de 5000 horas Motoniveladora municipal placa patente CPHH-49.
3. La cotización N° 20897302 de fecha 22.06.15, de la Empresa SALINAS Y FABRES S.A.
4. Lo dispuesto en los Art. 7 y Art.10 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. Lo establecido en los artículos 3°, 10° numero 7 letra e), 49°, 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de citada Ley N° 19.886.
6. Decreto Alcaldicio N° 2294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancias en unidades y cargos que indica;
7. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o quien subroge el cargo;
8. Decreto Alcaldicio N° 2791 de fecha 23.06.2015, que designa al Sr. Néstor Cid Pedreros como secretario municipal subrogante;
9. El Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10.12.14 que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2015.
10. La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30.11.2012, del Tribunal Electoral de la Región.
11. En uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE, la adquisición directa, a la Empresa SALINAS Y FABRES S.A. RUT [REDACTED]** De Motoniveladora municipal placa patente CPHH-49-1, que es la representante oficial de la marca, para efectuar el **SERVICIO DE MANTENCION DE 5000 HORAS** , por:

SERVICIO DE MANTENCION 5000 HORAS.	\$	
TOTAL	\$	944.374.-
TOTAL IVA	\$	179.431.-

TOTAL	\$	1.123.805.-

(Son un millón ciento veintitrés mil ochocientos cinco pesos/00.)

2. Dispóngase, que adquisiciones actuará como unidad técnica para la administración de ésta compra, y deberá además publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información Mercado Público, a más tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación del mismo, de acuerdo a lo señalado en los artículos 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250/04.
3. Impútese, el gasto que origine el presente Decreto al código presupuestario 215.22.06.006.002.001-1 ítem presupuestario de mantención y reparación de vehículos, del presupuesto municipal vigente para el año 2015.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



NÉSTOR CID PEDREROS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

CHA/ccj.
Distribución
SECRETARIA MUNICIPAL
PRESUPUESTO MUNICIPAL
ENC. MAQUINARIAS Y T..



LUIS TOLEDO VILLAGRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
(POR ORDEN DEL ALCALDE)